SETAVOLC C.A.
SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO
DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO "SETAVOLC. CA."
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013

Señores accionistas, en virtud de que es atribución del comisario revisar, analizar y fiscalizar a fin de que la compañía se lleve con total normalidad y como la determina la Ley de Compañías, así como el Estatuto Social, y, al haberme nombrado comisario procedo a emitir el presente informe sobre las operaciones efectuadas en el período nos ocupa, y en el vierto mi opinión sobre la razonabilidad suficiencia de la información reportada por la administración, habiendo analizado y verificado las operaciones documentarias y registro, así como el Balance General y su correspondiente Estado de Resultado y Patrimonio, y Flujo de Caja, presento el informe que comprende los siguientes puntos:

1. Opinión sobre cumplimiento de parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Comisiones Especiales:

   - Los Administradores; Presidente y Gerente, han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente.

2. Opinión sobre la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de sus funciones:

   - La empresa continúa en proceso de constitución, los señores directivos mantienen su predisposición brindado la información solicitada por los organismos competentes.

3. Comentario respecto a si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y de, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - No existe novedad respecto,

4. Además informara de la custodia y conservación de los Bienes de la Sociedad o de terceros, bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados:

   - No existe novedad respecto,

5. Declaración expresa del que el desempeño de sus funciones ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías:

   - Se ha cumplido a cabalidad las funciones que determina el mencionado cuerpo legal, al 31 de Diciembre del 2013, la información presentada por los administradores reflejada en forma razonable.

Jacqueline Armijos Gómez
COMISARIO